



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BLANCA MARIELA ALGECIRA DE ACUÑA
DEMANDADO	JORGE ERNESTO PINZÓN PERAZA
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00061 00.
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIAS

Teniendo en cuenta la calamidad doméstica por la que atraviesa el demandado, por lo que solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, se reprograma la misma para el día 18 de mayo del año en curso, hora 10 de la mañana.

Estese a lo dispuesto en auto de fecha marzo 3 de la corriente anualidad.

Comuníquese a las partes.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19e73c87b4f358129160b6b118dc12d1f123a1a6f51721dfca34217069283f3d

Documento generado en 27/04/2022 12:17:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**